



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETIN INFORMATIVO

8-12-17

25 Años de Reclusión le Impuso el Tribunal de Sentencia a Taxista por Extorsionar a Testigo Protegido

Tegucigalpa.- La Sala V del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó a un taxista identificado como Wilmer Porfirio Silva Barrientos (28) años, a una pena de 25 años de reclusión más el pago de una multa de 83.33 salarios mínimos por el delito de Extorsión Continuada en perjuicio de testigo protegido, según hechos ocurridos en el año 2016 en un lugar no determinado.

Como consecuencia de la condena, Silva Barrientos también fue condenado a las penas accesorias de Inhabilitación e Interdicción Civil por el tiempo que dure la pena principal impuesta.

Los hechos refieren, que el hoy condenado a bordo de un taxi que el conducía llegó al negocio del testigo protegido en compañía otras personas haciéndose pasar como miembros de una pandilla para solicitarle la cantidad de 300 lempiras semanales en concepto de pago de extorsión, acción que fue realizada por el imputado en reiteradas ocasiones hasta que el ofendido interpuso la denuncia ante la Fuerza Nacional Antiextorsión(FNA) donde recomendaron al testigo protegido realizar los pagos mediante una entrega vigilada por agentes encubiertos, por lo que mediante esta modalidad fue detenido el encausado y remitido a la fiscalía donde fue acusado por el delito antes referido.